



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF: EXPEDIENTE : 81-001-2339-000-2016-00134-00
NATURALEZA : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO
ACTOR : PEDRO TELMO GUERRERO PARRA
DEMANDADO : HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

AUTO

El pasado 10 de julio de 2017, se citó a las partes y al ministerio Público para la celebración de la audiencia de que trata el art. 180 del CPACA, para el día 06 de septiembre de 2017, sin embargo, y teniendo en cuenta la existencia de problemas técnicos de las Salas de audiencias de esta Corporación, el Despacho se ve en la obligación de aplazar la referida diligencia para el día 18 de octubre de 2017, a las 09 de la mañana.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR para la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del miércoles dieciocho (18) de octubre de 2017, la práctica de la Audiencia inicial en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado